



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00354946-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de pago de horas extras solicitado por el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad realizadas por la Lic. Sofía Di Leonardo, Leg. 44670 ; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que se cuenta con Informe del Área de RRHH, IF-2021-00373547-UNC-ARRHH#FCS

Que mediante PV-2021-00355882-UNC-CEA#FCS el Coordinador Administrativo del Centro de Estudios Avanzados, incorpora el visto bueno de la Directora .

Que el Secretario de Administración de la Facultad toma conocimiento y otorga el visto bueno, PV-2021-00357238-UNC-SAD#FCS

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Sofía Di Leonardo	44670	Junio / 40 hs.	50%	Recursos Propios CEA

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

